



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de julio de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220160087800

Teniendo en cuenta que se está cumpliendo con el acuerdo de pago, conforme lo manifestado por el apoderado actor y en atención a lo acordado en el numeral 4° del auto proferido en la audiencia llevada cabo el 5 de junio de 2018, se decreta la suspensión del proceso por el término de seis meses.

Una vez vencido el término respectivo, infórmese sobre el cumplimiento del acuerdo de pago. Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
27 hoy **24 de julio de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario